Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.353, libro 157 de Sant Just, folio 205, y constituye la finca número 5.004.

Tipo de subasta: 2.536.580 pesetas, respecto de la finca número 5.003, y 11.463.420 pesetas, respecto de la finca número 5.004.

Dado en Esplugues de Llobregat a 4 de octubre de 2001.—La Secretaria.—52.769.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el numero 442/1998 se tramita procedimiento de Juicio de Cognición 442/1998 a instancia de «Inmobiliaria La Vega Sociedad Limitada» contra Manuel González García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de enero 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1722.14.0442.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el numero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número sesenta y dos. Piso segunda C, en el edificio «Pavaneras» integrado en el conjunto de edificación denominado «Colón», sito en esta ciudad, en la calle Pavaneras, número 11, con una superficie construida interior de ciento veintiséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes su superficie total es de ciento cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca registral número 64.492, folio 138, libro 1114, tomo 1779 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 44.450.000 pesetas.

Granada, 5 de octubre de 2001.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—53.876.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cepsa», contra «Cisternas Agrupadas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Primera.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, por el tipo de 6.500.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 2440, en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de enero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que, asimismo, obra en los autos, la correspondiente certificación de cargas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica indivisible, tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio Haza de la Virgen, en el paraje de las Cañadillas, de dos fanegas, un celemín, o 1 hectárea, 45 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Socuéllamos; saliente, viuda de don Miguel Viges; mediodía, camino de Socuéllamos, y poniente, don Francisco Retamosa Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, folios 125 y 126, del tomo 2.287, libro 318, Ayuntamiento de Tomelloso, finca registral número 32.072.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.830.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado número 72 de Madrid se sigue procedimiento con el número 522/01 sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Reconsa y Retesa, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de entrega hecha por «Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él por extravío del mismo, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—52.834.

MADRID

Cédula de notificación

Don/doña Antoni Frigola i Riera, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

En el procedimiento de quiebra número 403/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

El/la Magistrado—Juez don/doña Antoni Frigola i Riera.

En Madrid, a 11 de octubre de 2001.

Hechos

Primero.—El/la Procurador/a María África Martín Rico formulo escrito solicitando la declaración de quiebra de «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima», fundando su petición en que había sobreseído en el pago corriente de sus obligaciones.

Segundo.—Que para acreditar los hechos expuestos por el solicitante se practicó la información testifical prevenida por la ley, razonamientos jurídicos único:

Solicitada la declaración de quiebra por un acreedor legitimado para ello y acreditando que «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima» ha sobreseído en el pago corriente de sus obligaciones, concurren los requisítos exigídos por los artículos 874 y siguientes del codigo de comercio, procediendo así, declarar en estado de quiebra necesaria a «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima» con todos los efectos inherentes a dicha situacion.

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 124, segunda planta, retrotrayendose los efectos de esta declaración sin perjuicio de la que en su día resultare el día 28 de junio de 2000. Se nombra comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez, con documento nacional de identidad 8.079.564—d y domicilio en Madrid, calle Velázquez, 18, 6.º izquierda, y depositario a don Alejandro Latorre Atance («Latorre & Asociados»), con domicilio en calle Velázquez 21, 3.º derecha, de Madrid, haciéndoles